

## **Autorizan el viaje del Jefe de Estado para que participe en ceremonia de transmisión de mando presidencial a llevarse a cabo en Brasil**

### **Resolución Legislativa N° 26418**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del Artículo 102o. y el Artículo 113o. de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aceptar la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, y en consecuencia autorizarlo para que en ejercicio de la función Presidencial, pueda ausentarse del país, del 31 de diciembre del presente año al 2 de enero de 1995, con el fin de viajar a la República Federativa del Brasil, para asistir a la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial de dicho país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

JAIME YOSHIYAMA  
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA  
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
Lima, 29 de diciembre de 1994

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores